SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*Trámite o servicio:*

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ACLARAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN MARCO DEL ART. 45 DE LA LEY 1437 DE 2011

*Descripción:*

Expedición de acto administrativo mediante el cual se aclaran los actos administrativos emitidos por la secretaría de planeación en marco del art. 45 de la ley 1437 de 2011.

*Dirigida a*

Titulares y apoderados de los trámites administrativos expedidos y de Competencia de la Secretaría de Planeación.

*Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

Escrito de recurso contra el acto administrativo interpuesto por el apoderado que debe contar con la calidad de abogado o interpuesto por el mismo titular del predio objeto del acto administrativo.

*Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar a través del correo [ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co](mailto:ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co) el documento indicado en requisitos.
2. La Secretaría de Planeación emitirá en el término de 30 días hábiles el Acto Administrativo mediante el cual se realiza la aclaración

*Tiempo de respuesta al ciudadano*

Treinta (30) días hábiles a la radicación de la solicitud *de respuesta al ciudadano*